**Caso Duque *Vs.* Colombia: reparaciones declaradas cumplidas**

1. Realizar las publicaciones de la Sentencia indicadas en el párrafo 203 de la misma.
2. Garantizar al señor Duque el trámite prioritario de su eventual solicitud a una pensión de sobrevivencia, en los términos de los párrafos 199 y 200 de la Sentencia.
3. Pagar las cantidades fijadas en los párrafos 221 y 227 de la Sentencia por concepto de indemnización por daño inmaterial, así como por el reintegro de costas y gastos.